



"2022. Año de Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL.

AREA:

DIRECCION DE LIMPIA

OFICIO: FECHA: DLP/III/091/22 - 24/2022. MARZO 24 DE 2022.

LIC. C. P.Y AP. MARIO EDMUNDO RODRIGUEZ AGUILAR.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envió un cordial saludo y en contestación al oficio No. AME/UTAIP/151/2022 y en referencia al folio 00097/AMECAMEC/IP//2022, le informo lo siguiente:

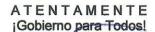
¿Si el ayuntamiento cobra por el servicio de limpia a la población de su municipio?

No, el servicio se brinda a la ciudadanía de manera gratuita.

¿Cuál es el motivo?

Artículo 115, fracción III, inciso (c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo atender a los habitantes y otorgarles las garantías a que tienen derecho

Sin más por el momento, y en espera de contar con su apoyo, me despido de usted quedando como su seguro servidor.





BMV/ipi.